



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 43 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote,

03 FEB. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 118180-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la formalización está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 29338 – “Ley de Recursos Hídricos”;

Que, con documento del visto, Timoteo Feliciano Abanto Quiroz, solicita formalización de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, para ser utilizada en los predios denominados “Morocho La Garita” con Unidad Catastral N° 04277, “La Represa” de Unidad Catastral N° 04207 y “Morocho La Garita” de Unidad Catastral N° 04278, ubicados en el Distrito Sayapullo, provincia Gran Chimú, departamento de La Libertad; adjuntando la declaración jurada en la que refiere que viene haciendo uso del agua de manera pública y pacífica con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos, N°29338;

Que, conforme al Informe Técnico N° 131-2015-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AMGI, se da cuenta haber efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo a los predios del recurrente en donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que es procedente otorgar vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola a favor del recurrente para su uso en los predios denominados “Morocho La Garita” con Unidad Catastral N° 04277 con un área bajo riego de 0,1877 ha y con un volumen máximo anual otorgado de hasta 1 587,3700 m³; “La Represa” de Unidad Catastral N° 04207 con un área bajo riego de 0,2500 ha y un volumen máximo anual otorgado de hasta 2 114,2400 m³; y el predio “Morocho La Garita” de Unidad Catastral N° 04278 con un área bajo riego de 0,7500 has, y asignándole un volumen anual máximo de hasta 6 342,7100 m³; pertenecientes al bloque de riego Colpa con código de bloque PCHIC-13100105-B51, en el ámbito de la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, Comisión de Regantes Sayapullo;

Que, el Informe Legal N° 009-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chicama, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente de las descargas del río Sacha Grande a favor de Timoteo Feliciano Abanto Quiroz para ser utilizado en los predios denominados "Morocho La Garita" con Unidad Catastral N° 04277, "La Represa" de Unidad Catastral N° 04207 y "Morocho La Garita" de Unidad Catastral N° 04278, ubicados en el Distrito Sayapullo, provincia Gran Chimú, departamento de La Libertad, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³/año)
		Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
ABANTO QUIROZ TIMOTEO FELICIANO	17916035	Morocho La Garita	04277	0,1877	1 587,3700
		La Represa	04207	0,2500	2 114,2400
		Morocho La Garita	04278	0,7500	6 342,7100
Coordenadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur		Centroide del predio:			
Infraestructura hidráulica:		U.C. 04277: 781 969 E – 9 163 626 N			
U.C. 04207: CD Tucac.		U.C. 04207: 782 068 E – 9 162 594 N			
U.C. 04277; 04278: CD Choloc, L1 La Uva		U.C. 04278: 781 932 E – 9 163 568 N			
Bloque: COLPA, PCHIC-13100105-B51		Ubicación Política.			
Toma de captación predial:		Departamento: La Libertad			
U.C. 04277: E 781 981 - N 9 163 586		Provincia: Gran Chimú			
U.C. 04207: E 782 021 – N 9 162 514		Distrito: Sayapullo			
U.C. 04278: E 781 981 – N 9 163 586					

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. ZAFRA
PRETEL ALVALOS
Subdirector - U.A.J.
AAA-IV HUARMY CHICAMA

Nº	Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área Bajo Riego Licencia (ha)	Modulo Unitario Anual m³/ha	Volumen (m³)												Total
					Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	m³
1	Morocho La Garita	04277	0,1877	8 456,94	79,23	121,10	175,58	351,64	237,20	150,84	28,55	19,03	74,71	132,28	127,76	89,46	1 587,3700
2	La Represa	04207	0.2500		105,52	161,29	233,86	468,35	315,93	200,90	38,03	25,35	99,50	176,19	170,17	119,15	2 114,2400
3	Morocho La Garita	04278	0,7500		316,56	483,88	701,58	1 405,05	947,79	602,71	114,08	76,05	298,50	528,56	510,50	357,44	6 342,7100
Centroide Coordenadas UTM Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur									U.C. 04277: 781 969 E – 9 163 626 N U.C. 04207: 782 068 E – 9 162 594 N U.C. 04278: 781 932 E – 9 163 568 N								

Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 "Ley de Recursos Hídricos", y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a Timoteo Feliciano Abanto Quiroz, Comisión de Regantes Sayapullo, Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, con conocimiento de la Administración Local de Agua Chicama, Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama